

Radicado No. 12686437

Popayán, 14/05/2024

Señor/a
OSCAR DIAZ VERGARA
Cargo: N/A
E-mail: N/A
Copia: No
Dirección: BARRIO SAN FERNANDO APT. 2
Celular: 3207385318
Cédula: N/A
Producto: 854114 - Ruta: N/A
Villa Rica - Cauca

Asunto: Solicitud número 12686437 del 16 de abril de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a **OSCAR:**

NOTIFICACIÓN POR AVISO

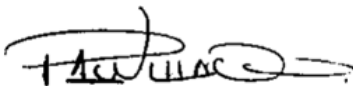
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 12686437 expedido el día 04 de mayo de 2024.

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 12686437 del 04 de mayo de 2024 en tres (03) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Soporte Clientes
CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyectó: CCRR
Solicitud: 12686437

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.

No. DE SOLICITUD: 12686470

FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 16-04-2024
15:13:22

PETICIONARIO: OSCAR DIAZ VERGARA

CÉDULA:

PRODUCTO SERVICIO: 854114

MUNICIPIO: 19845 - VILLA RICA

DIRECCIÓN DEL PREDIO: BARRIO SAN FERNANDO APT. 2

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: BARRIO SAN FERNANDO APT. 2

TELÉFONO: 3207385318

CORREO ELECTRÓNICO: _____

CAUSAL: _____

ANEXOS:

FACTURACIÓN PRESTACIÓN INSTALACIÓN NO SI
 SOLICITUD _____

DETALLE DE LO SOLICITADO:
EL CLIENTE RECLAMA ALTO CONSUMO

FECHA DE RESPUESTA: 04/05/2024

DECISIÓN: En respuesta a su solicitud nos permitimos informar que se procedió al análisis de las lecturas reportadas en nuestro sistema de información comercial del producto de servicio arriba indicado, al respecto se puede observar que no existe ningún error en las mismas, ya que resultan consecutivamente consistentes con las registradas por el equipo de medida instalado en el predio, se establece que el consumo liquidado y facturado correspondiente al periodo de consumo del 09/03/2024 al 11/04/2024 es de 159Kwh/mes y fue obtenido con base en la última medición reportada que corresponde al consecutivo 6689 Adicionalmente se precisa que no se reporta ninguna observación ni anomalía en la medición y no existe desviación significativa en el consumo liquidado, teniendo en cuenta su consumo promedio en los últimos seis (6) meses. Se suma como prueba la foto aportada a través del sistema de lectura SIMEX, la cual se muestra al peticionario, por lo tanto no es procedente realizar ajuste alguno al consumo liquidado objeto de la reclamación, ya que fue establecido con base

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

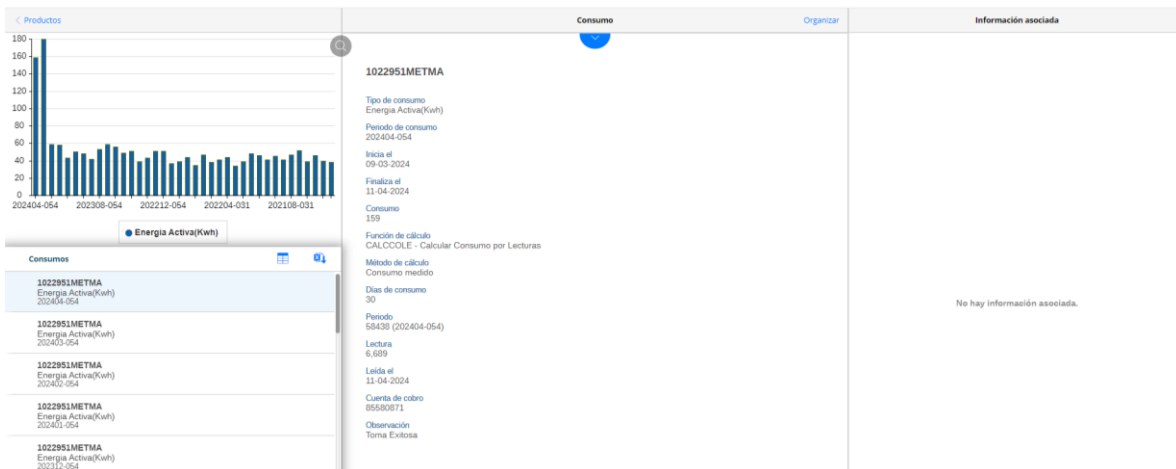
Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



en la estricta diferencia de lecturas tomadas al medidor instalado en el predio, conforme a lo dispuesto en el artículo 146 ley 142 de 1.994 y el artículo 31 de la Resolución CREG 108 de 1997, así: *“con excepción de los suscriptores o usuarios con medidores prepago, el consumo a facturar a un suscriptor o usuario se determinará con base en las diferencias en el registro del equipo de medida entre dos lecturas consecutivas del mismo”*. De acuerdo con lo anterior se ratifica el valor de la factura que a la fecha asciende a \$42.500 Se le recuerda que el consumo depende de la frecuencia, tiempo y utilización de los aparatos eléctricos y/o electrodomésticos instalados en el predio y su disminución dependerá del uso racional que se le dé a la energía. Se recomienda realizar la respectiva revisión y mantenimiento a las instalaciones eléctricas internas del inmueble.

| ID del medidor | Tipo de consumo | Periodo de consumo | Inicio el | Finaliza el | Consumo | Función de cálculo | Método de cálculo | Días de consumo | Consumo |
|----------------|---------------------|--------------------|------------|-------------|---------|--|--------------------|-----------------|---------|
| 1022951METMA | Energía Activa(Kwh) | 202404-054 | 09-03-2024 | 11-04-2024 | 159 | CALCCOLE - Calcular Consumo por Lecturas | Consumo medido | 30 | |
| 1022951METMA | Energía Activa(Kwh) | 202403-054 | 08-02-2024 | 08-03-2024 | 180 | CALCCOLE - Calcular Consumo por Lecturas | Consumo recuperado | 34 | |
| 1022951METMA | Energía Activa(Kwh) | 202402-054 | 10-01-2024 | 07-02-2024 | 59 | CDLE | Consumo medido | 29 | |
| 1022951METMA | Energía Activa(Kwh) | 202401-054 | 08-12-2023 | 09-01-2024 | 58 | CDLE | Consumo medido | 33 | |
| 1022951METMA | Energía Activa(Kwh) | 202312-054 | 09-11-2023 | 07-12-2023 | 43 | CDLE | Consumo medido | 29 | |
| 1022951METMA | Energía Activa(Kwh) | 202311-054 | 07-10-2023 | 06-11-2023 | 50 | CDLE | Consumo medido | 33 | |
| 1022951METMA | Energía Activa(Kwh) | 202310-054 | 09-09-2023 | 06-10-2023 | 48 | CDLE | Consumo medido | 28 | |
| 1022951METMA | Energía Activa(Kwh) | 202309-054 | 09-08-2023 | 08-09-2023 | 42 | CDLE | Consumo medido | 31 | |
| 1022951METMA | Energía Activa(Kwh) | 202308-054 | 09-07-2023 | 08-08-2023 | 53 | CDLE | Consumo medido | 31 | |
| 1022951METMA | Energía Activa(Kwh) | 202307-054 | 08-06-2023 | 08-07-2023 | 59 | CDLE | Consumo medido | 31 | |
| 1022951METMA | Energía Activa(Kwh) | 202306-054 | 10-05-2023 | 07-06-2023 | 56 | CPSM | Consumo estimado | 29 | |
| 1022951METMA | Energía Activa(Kwh) | 202305-054 | 11-04-2023 | 09-05-2023 | 49 | CDLE | Consumo medido | 29 | |
| 1022951METMA | Energía Activa(Kwh) | 202304-054 | 09-03-2023 | 10-04-2023 | 51 | CDLE | Consumo medido | 33 | |
| 1022951METMA | Energía Activa(Kwh) | 202303-054 | 09-02-2023 | 08-03-2023 | 39 | CDLE | Consumo medido | 28 | |



Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

Funcionario responsable:
Asesor Experiencia del cliente

El Notificado:

Eliana zapata Briche

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.